

Indulto al reo Ramón Allende

*Lima, 25 de octubre de 1907.*

Excmo. señor:

El Congreso, en uso de la atribución que le confiere el inciso 19 del artículo 59 de la Constitución, ha resuelto conceder al reo Ramon Allende el indulto que solicita del tiempo que le falta para cumplir su condena.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á á V. E.—M. C. BARRIOS, Presidente del Senado.—JUAN PARDO, Diputado Presidente.—*D. Matto*, Secretario del Senado.—*Mario Sosa*, Diputado Secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

*Lima, 21 de noviembre de 1907.*

Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese.—Rúbrica de S. E.—*Washburn.*